



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de Servicios de doña
Rosa Julio Lobos /**

DECRETO EXENTO N° 1557 /

Vallenar, 30 de Marzo 2011.-

VISTOS

- Certificado N° 7 de fecha Marzo del 2011 de Director(s) CESFAM Hnos. Carrera.
- La necesidad de contar con apoyo de Técnico Paramédico en CESFAM Hnos. Carrera.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico Paramédico en la Unidad de Esterilización en CESFAM Hnos. Carrera, durante el mes de Marzo 2011:

- Doña Rosa Julio Lobos RUN 4.055.511-0
2. El monto a pagar será de \$ 441.900.- (cuatrocientos cuarenta y un mil, novecientos pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección Control
 - Subdirección Administrativa
 - Unidad de Contabilidad
 - Archivo Personal – Remuneraciones
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/Dra.PSG/PAGL/pah